

CUADRO RESUMEN

Título: Contratación de servicios externos destinados a la realización de cuestionarios y mediciones antropométricas de seguimiento a voluntarios del proyecto de investigación Cronodieta – EPIC Asturias (proyecto financiado por el Instituto de Salud Carlos III -Proyecto: PI15/01658- y cofinanciado por FEDER)	
1. Expediente: CT201905	
2. Publicación en el Perfil del Contratante: 17/04/2019	
3. Órgano de contratación: Dirección de la FICYT	
4. Normativa aplicable: Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.	
5. Objeto: Contratación de servicios externos necesarios para la realización del cuestionario y las mediciones antropométricas de seguimiento contempladas en el proyecto de investigación “Cronodieta, polimorfismos de genes reguladores del reloj circadiano, cambio de peso y obesidad en el Estudio Prospectivo Europeo sobre Nutrición y Cáncer (EPIC España)”, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (Proyecto: PI15/01658) y cofinanciado por FEDER.	
6. Variantes: Se admiten variantes o mejoras	
7. División por lotes: NO	
8. Posibilidad de prórroga: NO	
9. Plazo de ejecución: La duración máxima es de 12 meses, quedando a discreción de la empresa adjudicataria la planificación en menor tiempo, siempre y cuando se alcancen los objetivos de muestra señalados.	
10. Contacto para ampliar información: ficyt@ficyt.es	
11. Valor estimado del contrato (incluidas sus posibles prórrogas): 15.768,00 €, impuestos no incluidos	€,
12. Presupuesto base de licitación: 15.768,00 €, impuestos no incluidos	
13. Forma de pago: Mensualmente la empresa presentará factura por el total de encuestas entregadas en el mes anterior y previa supervisión y aceptación de los investigadores, se procederá al abono de las encuestas realizadas, al que se añadirá el IVA correspondiente.	
14. Requisitos de solvencia: Además de los recogidos en los pliegos, <ul style="list-style-type: none">• Código CPV del contrato: 72313000-2 Servicio de recogida de datos• Relación de al menos cinco trabajos epidemiológicos y/o sanitarios de base poblacional, realizados en los tres últimos años.• Relación de al menos tres trabajos epidemiológicos y/o sanitarios de base comunitaria que incluyan la utilización de cuestionarios de recogida de hábitos de vida en los últimos cinco años y con tamaños muestrales mínimos de 1000 casos.	

15. Procedimiento: Abierto simplificado
16. Garantías:
Garantía provisional: NO
Garantía definitiva: NO
17. Penalidades por cumplimiento defectuoso: Si los servicios efectuados no se adecuan a la prestación pactada como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, FICYT podrá rechazar la misma quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.
18. Presentación de ofertas:
- 1.- Plazo de presentación: antes de las 14:00 horas del 13 de mayo de 2019
 - 2.- Lugar de presentación:
FICYT. C/ Cabo Noval, 11, 1º C
33007 - Oviedo
 - 3.- Documentación a presentar por los candidatos: según los Pliegos.
19. Criterios de valoración: según los Pliegos.
20. Apertura de ofertas: se celebrará en la sala de juntas de la FICYT, C/ Cabo Noval, 11, 1º C 33007 – Oviedo el día 23 de mayo de 2019 a las 12:00 horas



"Una manera de hacer Europa"

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE CUESTIONARIO Y MEDICIONES ANTROPOMETRICAS DE SEGUIMIENTO A VOLUNTARIOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CRONODIETA-EPIC ASTURIAS.

I.- CUESTIONES GENERALES.

1.- ENTIDAD CONTRATANTE.

Fundación para el Fomento en Asturias de la Investigación Científica Aplicada y la Tecnología (FICYT), ubicada en la calle Cabo Noval 11, 1ºC, 33007 de Oviedo. El perfil del contratante de la FICYT se ubica en la dirección http://www.ficyt.es/Perfil_contratante.asp

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El contrato al que se refiere el presente documento tiene por objeto la prestación de los servicios que se indican en el Cuadro resumen de esta licitación.

3.- NORMATIVA APLICABLE.

Tienen aplicación:

- La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP).

4.- DOCUMENTACIÓN QUE TIENE CARÁCTER CONTRACTUAL.

El presente Pliego de Cláusulas administrativas particulares, el Pliego de Prescripciones Técnicas y sus respectivos anexos revestirán carácter contractual. Asimismo, tendrán carácter contractual la oferta de la empresa adjudicataria -en lo que no contradiga o empeore las condiciones recogidas en los documentos antes indicados-, el documento en que se formalice el contrato.

5.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución del contrato, así como sus posibles prórrogas, se indica en el Cuadro resumen de esta licitación.

6.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

El valor estimado del contrato y el presupuesto base de licitación se indican en el Cuadro resumen de esta licitación.

7.- FORMA DE PAGO.

La empresa contratista tiene derecho al abono del precio convenido, con arreglo a las condiciones establecidas en el contrato, correspondiente a los trabajos efectivamente realizados y formalmente recibidos por la FICYT.

El plazo general para el pago de los servicios se indica en el Cuadro resumen de esta licitación.

8.- INFORMACIÓN PÚBLICA Y TRANSPARENCIA DE LA CONTRATACIÓN.

En el perfil del contratante de la FICYT en la Plataforma de Contratación del Sector público, accesible desde la página web institucional de la FICYT (www.ficyt.es/portaltransp/perfilcontratante.asp), se podrá obtener toda la información sobre el presente contrato, así como la documentación correspondiente (Pliegos y Anexos). El medio para solicitar información adicional sobre los Pliegos y la documentación complementaria, será la dirección de correo electrónico ficyt@ficyt.es. La respuesta a dichas solicitudes de información se realizará a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público.

En el perfil del contratante se publicará la adjudicación del contrato, así como cualquier otro dato e información referente a su actividad contractual.

II.- EMPRESAS LICITADORAS Y DOCUMENTACIÓN EXIGIDA.

9.-CAPACIDAD Y SOLVENCIA.

- A. La entidad licitadora puede concurrir a este contrato si cuenta con plena capacidad de obrar, no encontrándose incurso en alguna de las prohibiciones de contratar establecidas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, y si acredita la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, exigida en el presente Pliego, y cuenta con la habilitación empresarial o profesional necesaria para la realización de las actividades o prestaciones, que constituya el objeto del contrato.
- B. Por lo que se refiere a la solvencia económica, financiera y técnica o profesional, el licitador deberá presentar certificado de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, según el código CPV que se indica en el Cuadro resumen de esta licitación.

Deberá acreditar además todos los requisitos de solvencia que se recogen en el Cuadro resumen de esta licitación.

10.- PRESENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN.

La presentación de la oferta presupone la aceptación incondicionada, por la empresa interesada, del contenido de las presentes cláusulas y las del Pliego de Prescripciones Técnicas, sin salvedad alguna.

10.1.- Plazo y lugar de presentación

Las ofertas, con la documentación correspondiente, se presentarán en el lugar y plazo indicado en el cuadro resumen de esta licitación.

10.2.- Forma de presentación de las ofertas

La empresa licitadora deberá presentar dos sobres cerrados (A y B), con la documentación que luego se especifica, indicando en cada uno de ellos:

- la licitación a la que concurre,
- la denominación de la empresa,
- el nombre y los apellidos de quien firme la proposición y el carácter con que lo hace,
- la dirección de correo electrónico de contacto.

Todo ello de forma legible.

Sobre A: Capacidad para contratar y Requisitos de solvencia económica y financiera y técnica o profesional

a) Declaración Responsable del firmante respecto a ostentar la representación de la sociedad que presenta la oferta; a contar con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente; a contar con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad; a no estar incurso en prohibición de contratar alguna; en el Anexo I de este pliego se acompaña modelo de declaración responsable.

b) Certificado de la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Estado, según el código CPV que se indica en el Cuadro resumen de esta licitación.

c) Criterios no cuantificables mediante fórmulas: memoria explicativa de los conceptos recogidos en el Anexo II apartado a) de este pliego.

Sobre B: Criterios cuantificables mediante fórmulas memoria explicativa de los conceptos recogidos en el Anexo II apartado b) de este pliego.

11.- CALIFICACIÓN Y EXAMEN DE LA DOCUMENTACIÓN.

Concluido el plazo de presentación de ofertas, se examinará la documentación presentada en el sobre A y la valoración de las proposiciones se hará por los servicios técnicos del órgano de contratación en un plazo no superior a siete días.

Una vez efectuada esa valoración, la apertura de los sobres tipo B, que contendrán la parte de la oferta evaluable a través de criterios cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas, se efectuará en acto público en el que se procederá a la lectura del resultado de aquella. Los términos de la celebración de dicho acto público se recogen en el cuadro resumen de esta licitación.

III.- ADJUDICACIÓN.

12.- PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

De conformidad con lo establecido en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, el procedimiento de adjudicación del presente contrato es **abierto simplificado**.

13.- ADJUDICACIÓN.

Tras el acto público de apertura del sobre B, el órgano de contratación procederá a:

- Previa exclusión, en su caso, de las ofertas que no cumplan los requerimientos del pliego, evaluar y clasificar las ofertas.
- Realizar la propuesta de adjudicación a favor del candidato con mejor puntuación.
- Comprobar en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas el cumplimiento de los requisitos exigidos.
- Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva (si esta fuese necesaria), así como para que aporte toda la documentación que fuese necesaria según los pliegos; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación

Presentada la documentación requerida, el órgano de contratación adjudicará el contrato, procediéndose, una vez adjudicado el mismo, a su formalización.

La FICYT tendrá alternativamente la facultad de declarar desierta la licitación, cuando no exista oferta o proposición alguna que sea admisible de acuerdo con los criterios que figuren en los Pliegos.

IV.- EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

14.- CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN

El adjudicatario no podrá subcontratar ni ceder, parcial o totalmente, las prestaciones convenidas en el presente contrato, sin previa autorización expresa y por escrito de la FICYT.

15.- RECEPCIÓN DEL CONTRATO.

La FICYT determinará si la prestación realizada por la empresa contratista se ajusta a las prescripciones establecidas para su ejecución y cumplimiento, requiriendo, en su caso, la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados, con ocasión de la recepción. Si los trabajos efectuados no se adecúan a la prestación contratada, como consecuencia de vicios o defectos imputables a la empresa contratista, podrá rechazar la misma, quedando exento de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

16.- INCUMPLIMIENTOS Y PENALIZACIONES.

La constatación de la correcta ejecución de la prestación contratada se llevará a cabo por la persona responsable del contrato, requiriendo, en su caso la realización de las prestaciones contratadas y la subsanación de los defectos observados con ocasión de la recepción. Si los servicios efectuados no se adecuan a la prestación pactada como consecuencia de vicios o defectos imputables al contratista, FICYT podrá rechazar la misma quedando exenta de la obligación de pago o teniendo derecho, en su caso, a la recuperación del precio satisfecho.

Para el caso de cumplimiento defectuoso de la prestación objeto del contrato, se aplicarán las penalidades indicadas en el cuadro resumen de esta licitación.

17.- CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS.

La utilización o manipulación, directa o indirecta, por la empresa adjudicataria, de los informes y datos que se consideran en depósito, aportados, en su caso, o puestos a disposición de aquél o del personal a su cargo, por la FICYT, para el mejor cumplimiento de los fines del contrato, deberá ser siempre correcta, adecuada y reservada al fin para el que dichos informes y datos fueron facilitados.

En cualquier caso, la empresa adjudicataria y el personal encargado de la realización de las tareas objeto del contrato, guardarán secreto profesional sobre todas las informaciones, documentos y asuntos a los que tengan acceso o conocimiento durante la vigencia del contrato, comprometiéndose a mantener estricta confidencialidad sobre los mismos y a no revelar o ceder los datos, ni aún para su conservación, o los documentos proporcionados por la FICYT, o copia de los mismos, a terceros, sin

autorización expresa y por escrito, de la entidad, especialmente, de los datos de carácter personal. Esta obligación se mantendrá, una vez finalizado el contrato.

En el caso de que la empresa adjudicataria tuviera que manejar ficheros con datos de carácter personal, en el marco del objeto del presente contrato, cumplirá con la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

La empresa adjudicataria será responsable de cualquiera de los daños y los perjuicios directos o indirectos, sufridos por la FICYT, como consecuencia de la obligación de confidencialidad anteriormente expuesta.

Anexo I del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS
Modelo Declaración responsable

D. /Dña. _____ con DNI nº. _____, domicilio en _____, en nombre propio o como _____ (señalar las facultades de representación en representación de la empresa _____, con C.I.F. Nº _____

DECLARO BAJO MI RESPONSABILIDAD

Que ostento poder suficiente para representar a la empresa _____

Que la Escritura de Constitución de la empresa a la que represento está inscrita en el Registro Mercantil de _____ Tomo _____, folio _____, hoja número _____.

Que la empresa a la que represento cuenta con la adecuada solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso, la clasificación correspondiente.

Que la empresa a la que represento cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad objeto de la licitación.

Que ni la empresa a la que represento, ni sus administradores ni representantes están incurso en las prohibiciones para contratar previstas en el artículo 71 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público.

Que la empresa a la que represento se encuentra al corriente del cumplimiento de sus obligaciones tributarias, tanto con el Estado como con la Administración del Principado de Asturias y de Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

Que autorizo al Órgano contratante a notificarme, en su caso, la correspondiente adjudicación o cualquier otra incidencia surgida en la licitación o ejecución del contrato a través de la dirección de correo electrónico _____

Que autorizo a la mesa y al órgano de contratación para consultar los datos recogidos en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público.

(Lugar, fecha, firma del licitador y sello de la empresa)

Anexo II del PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS

CRITERIOS DE VALORACIÓN

a) No cuantificables por fórmula	
Concepto	Puntuación máxima
<u>Propuesta técnica</u>	
Plan de Organización del trabajo de campo.	5
Programa de Supervisión y control de calidad del trabajo de campo	5
Otras propuestas de mejora técnica	1
<u>Experiencia previa en estudios similares por encima del mínimo exigido</u>	
Experiencia en realización de impedanciometrías	2
Trabajos epidemiológicos y/o sanitarios de base poblacional. Mínimo 5 trabajos; por cada trabajo que supere esa cantidad, 2 puntos hasta un máximo de	7
Trabajos epidemiológicos y/o sanitarios de base comunitaria que incluyan la utilización de cuestionarios de recogida de hábitos dietéticos y con tamaños muestrales mínimos de 1000 casos. Mínimo 3 trabajos; por cada trabajo que supere esa cantidad, 2 puntos hasta un máximo de	5
TOTAL	25

b) Cuantificables por fórmula		
Concepto	Puntuación máxima	Criterios de puntuación
Precio	75	Puntos = $75 \times (MO) / (OA)$ Siendo: <ul style="list-style-type: none"> - MO= La oferta más económica entre las presentadas - OA = Oferta analizada
TOTAL	75	

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS EXTERNOS DESTINADOS A LA REALIZACIÓN DE CUESTIONARIO Y MEDICIONES ANTROPOMETRICAS DE SEGUIMIENTO A VOLUNTARIOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN CRONODIETA-EPIC ASTURIAS.

I.- Objeto

Contratación de servicios externos necesarios para la realización de la fase de seguimiento contemplada en el proyecto de investigación “Cronodieta, polimorfismos de genes reguladores del reloj circadiano, cambio de peso y obesidad en el Estudio Prospectivo Europeo sobre Nutrición y Cáncer (EPIC España)”, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (Proyecto: PI15/01658) y cofinanciado por FEDER.

II.- Descripción Técnica del Servicio

1.- Objetivos específicos:

En la fase de seguimiento del estudio se trata de evaluar cambios acontecidos en los dos últimos años tanto en las medidas antropométricas como en los hábitos de vida (a excepción de la dieta), situación personal, calidad de vida y estado cognitivo de los participantes.

A la empresa adjudicataria se le solicita:

1.1. La realización de una entrevista de 10-15 minutos de duración a cada participante para conocer:

- Cambios en hábitos de vida (no relacionados con la dieta), de situación personal o presencia de determinadas enfermedades en los dos últimos años .
- Calidad de vida actual utilizando el cuestionario EQ-5D-3L.
- Estado cognitivo actual valorado mediante cuestionario QMCI.

1.2. Toma de medidas antropométricas, talla, peso, cintura, cadera y realización de prueba de impedanciometría con Tanita MC-780.

1.3. Las gestiones necesarias con cada participante para acordar el día, hora y lugar de la entrevista y realización de la antropometría e impedanciometría, preferentemente en un centro de salud cercano a su domicilio o lugar de trabajo.

1.4. Recogida de los consentimientos informados correctamente firmados antes de la realización de las pruebas.

1.5. Remisión de los consentimientos informados, de la escala visual del EQ-5D-3L y de la prueba del reloj del QMCI en formato papel o bien en pdf a los investigadores.

1.6. Remisión en formato electrónico (SPSS, ASCII, Excel o CSV) del resto de información recogida, incluidas la respuesta a las preguntas de todos los cuestionarios, la evaluación de la escala visual del EQ-5D-3L, la evaluación estandarizada de la prueba del reloj del QMCI, las

mediciones de altura, cintura y cadera y la salida completa de las variables generadas por la Tanita MC-780 que se utilizará en el estudio.

2.- Ámbito de realización del servicio:

2.1 *Ámbito geográfico*

El ámbito geográfico para la realización de este estudio es la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias limitándose la recogida de datos a los municipios de: Oviedo, Gijón, Avilés, Corvera, Castrillón, Siero, Noreña, Llanera, Mieres y Carreño .

2.2 *Población a la que va dirigido*

La población objeto de estudio serán personas adultas, hombres y mujeres, de entre 50 y 70 años de edad, residentes en Asturias que previamente hayan participado en la primera fase del estudio Cronodiet-Epic realizado entre 2017-2018 y que cumpliendo los requerimientos de entrada en el estudio hayan firmado el correspondiente consentimiento informado para participar en esta investigación.

2.3 *Tamaño muestral y condiciones de la recogida de información.*

El tamaño muestral requerido es de 876 casos con todos los cuestionarios y medidas antropométricas realizadas.

La realización de la impedanciometría ha de realizarse en ayunas de al menos 8 horas, preferiblemente sin consumo de alcohol en las 12 horas previas, ni de agua en las últimas 4 horas (aunque puede tomarse una pequeña cantidad si es necesario tomar alguna pastilla) y es necesario que la persona orine previamente a la prueba.

La realización de entrevistas y la recogida de medidas antropométricas deberán iniciarse a lo largo del mes de junio de 2019 y debe estar finalizada con envío de todos los datos necesarios a los investigadores antes del 30 de mayo de 2020.

2.4 *Invitación previa a los participantes.*

Los investigadores se habrán puesto previamente en contacto con los participantes mediante correo para informarles del inicio de la segunda fase, recordarles el contenido de esta fase y enviarles el consentimiento informado que deberán aportar el día de realización de las medidas antropométricas.

La empresa recibirá de los investigadores el listado de personas que participan en el estudio junto con su teléfono de contacto así como su distribución geográfica por localidad y de centro de salud de referencia a fin de organizar operativamente la recogida de datos.

2.4 *Material a utilizar en la recogida de información.*

Los investigadores facilitarán a la empresa adjudicataria:

-Una copia en papel de todos los cuestionarios a utilizar: cuestionario de cambios de interés en los dos últimos años con indicaciones de precodificación, EQ-5D-3L previamente registrado, QMCI traducido al castellano así como criterios para la evaluación estandarizada de éste.

-Un protocolo detallado para la toma de medidas antropométricas y realización de la impedanciometría, así como de las contraindicaciones para realizar la prueba.

-Algunas copias en papel del consentimiento informado para el caso que los participantes hayan olvidado o extraviado el que se les envió por correo.

-Un tallimetro portátil, cinta de medición inextensible y Tanita MC-780 en perfectas condiciones de uso.

La empresa adjudicataria está obligada a reponer al final del trabajo de campo el tallímetro, cinta y Tanita MC-780 en perfectas condiciones de uso, siendo preciso que la empresa adjudicataria presente a la firma del contrato un seguro para cubrir cualquier contratiempo que pueda afectar al material suministrado.

Cualquier avería, deterioro o pérdida del material durante el período de realización del trabajo de campo deberá ser solucionada y costeada por la empresa adjudicataria.

3.- Plan de trabajo de campo:

El licitador presentará un plan de trabajo detallado para proceder a citar, entrevistar, realizar todos los cuestionarios y tomar las mediciones antropométricas e impedanciometría requeridas de forma presencial y en ayunas, además de efectuar un control de calidad y de enviar semanalmente a los investigadores lo establecido en los epígrafes 1.5 y 1.6 de este pliego.

Así mismo presentará una propuesta de calendario concreto de realización de entrevistas a fin de mantener, en la medida de lo posible, la eficiencia en los procesos de citación y realización de entrevistas, la menor interferencia posible en los procesos del centro de salud y los descansos reglamentarios del personal. Este calendario podrá ser negociado con los investigadores una vez adjudicado el trabajo.

Igualmente presentará los recursos disponibles a su cargo que plantea dedicar a este proyecto expresando su formación y experiencia previa en la utilización de cuestionarios de hábitos de vida asistidos por ordenador, la existencia de experiencia previa en la realización de impedanciometrías con modelos similares a la Tanita que se utilizará en el estudio y un programa de control de calidad de la información recogida.

4.- Estandarización de los diferentes procesos:

4.1. Es requisito esencial que tanto las entrevistas como la recogida de pruebas antropométricas y de impedanciometría se realicen de acuerdo a las instrucciones y protocolos de uso que se facilitarán al adjudicatario.

Los costes de adaptación a los que hubiera lugar para adaptar los cuestionarios en papel a una versión informatizada correrán a cargo del adjudicatario. En cualquier caso tanto el EQ-5D-3L como el test del reloj incluido en el QMCI se deberán realizar en papel por

parte del participante, para lo cual deberá figurar en un lugar visible del test en papel el número de identificación del estudio facilitado por los investigadores.

- 4.2. Con el fin de estandarizar en la medida de lo posible el proceso de recogida de información, todo el personal destinado a la investigación tendrá que pasar por una sesión de formación previa (1 día), en los instrumentos de recogida de información y ser validado por el equipo investigador para poder ser asignado al trabajo de campo. Los costes derivados de la asistencia del personal a esa sesión de formación corren a cuenta del adjudicatario.
- 4.3. La empresa contabilizará semanalmente las tasas de participación conseguidas (listado de personas contactadas personas entrevistadas y personas que rechazan participar), así como un listado de causas de no aceptación e incidencias que hubieran podido ocurrir en el transcurso de la entrevista y las remitirá semanalmente a los investigadores como indicadores adicionales de calidad del estudio.
- 4.4. La empresa proporcionará la información recogida tanto de los resultados de los cuestionarios como de la salida de la Tanita MC-780 en soporte informático (SPSS, ASCII, EXCEL, CSV) garantizando el mantenimiento del código asignado por los investigadores a cada participante. Los datos se entregarán en formato que permita su exportación a paquetes estadísticos estándar y se acompañará de la estructura del fichero y etiquetas de las variables.
- 4.5. La empresa remitirá semanalmente a los investigadores, los consentimientos informados debidamente cumplimentados y firmados, la escala visual del EQ-5D-3L y la prueba del reloj del QMCI en formato papel o bien en pdf previo escaneado, garantizando el mantenimiento del código asignado por los investigadores a cada participante.